



**Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)**

**Proceso No. 110013103036 2022 00239 00**

1. Presentada en debida forma, se avoca el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Martha Rengifo Castillo** contra el **Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de la Policía Nacional, Policía Metropolitana de Ibagué y Escuela de Policía Gabriel González**, para la protección de sus derechos fundamentales a la estabilidad laboral reforzada, mínimo vital, seguridad social, dignidad humana e igualdad.

2. **VINCULAR** a la presente acción constitucional, igualmente como accionado a **Colpensiones**, a fin de salvaguardar los derechos fundamentales al debido proceso, defensa y contradicción.

3. En aras de garantizar el derecho de defensa de las convocadas y de la vinculada, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la solicitud constitucional por el término de un (1) día, contado a partir del día siguiente al enteramiento.

Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos por la gestora (art. 20 Dcto. 2591 de 1991).

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 ibídem, requiérase a las entidades convocadas y a la vinculada para que en el mismo término se pronuncie sobre los hechos de la demanda y, allegue copia digitalizada y/o enlace de las documentales que pretenda hacer valer en esta instancia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO**  
Juez

**Firmado Por:**

**Maria Claudia Moreno Carrillo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 036  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7c1e1dd3fd6f8f572409fa7352464397e2dc3019fb38b96dd9091587240a0b**

Documento generado en 16/06/2022 03:25:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**